CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En el cantón Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los 04 días del mes de abril de 2014, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Sr. **RUSBEL CORONEL VASQUEZ** con su cónyuge **MARÍA AUGUSTA ESPINOZA SÁNCHEZ,** en calidad de cedentes; y por otra, **DOMENICA ALEJANDRA CORONEL CACEREZ,** en calidad de cesionaria.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Sr. **RUSBEL CORONEL VASQUEZ** casado con **MARÍA AUGUSTA ESPINOZA SÁNCHEZ**, en su calidad de accionista de la Compañía IMPORTGUAU S.A., es propietario de 300 acciones ordinarias y nominativas de dicha compañía, de un (USD $1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

TERCERA: CESIÓN.- El Sr. **RUSBEL CORONEL VASQUEZ** casado con **MARÍA AUGUSTA ESPINOZA SÁNCHEZ,** en su calidad de accionista de la Compañía IMPORTGUAU S.A., cede a favor de **DOMENICA ALEJANDRA CORONEL CACEREZ,** el cien por ciento de sus acciones, es decir, 300 acciones ordinarias y nominativas de un (USD $1,00) Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

El valor de la transferencia asciende a USD $ 300,00 Dólares de los Estados Unidos de América.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- DOMENICA ALEJANDRA CORONEL CACEREZ acepta la cesión de acciones, por ser efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en unidad de acto en tres ejemplares de igual contenido y valor.

RUSBEL CORONEL VASQUEZ
Cedente
C.C.0102289113

MARÍA AUGUSTA ESPINOZA SÁNCHEZ
Cedente
C.C. 0102902483

DOMENICA ALEJANDRA CORONEL CACEREZ
Cesionaria
C.C. 0105474944